


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

No.GS-2025-089554-DEMET

Villavicencio, 01 de agosto de 2025

Señora Capitán
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
 Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **103-7-200050-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2025	Hasta	31/07/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-051965-DEMET del 02/05/2025, el señor Mayor Diego Fernando Ospina Gutiérrez, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente CARLOS DAVID CARDENAS HOLGUIN.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-008612-DEMET del 04/06/2025, la señora Capitán Luisa Fernanda Mejía Rojas, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Patrullera MARIA DEL PILAR UMAÑA QUINTAS

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)


Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2
 1. Informe supervisión del mes de mayo periodo comprendido entre el 02/05/2025 al 31/05/2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-065543-DEMET del 04/06/2025
 2. Informe supervisión del mes de mayo periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 01/07/2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-076918-DEMET del 01/07/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	103-7-200050-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Contratista	LUISA FERNANDA MOSQUERA DIAZ
Representante legal	LUISA FERNANDA MOSQUERA DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$12.786.363,33 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$0,00 M/CTE
Valor total del contrato u orden de compra	\$12.786.363,33 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	3 MESES Y 20 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02 de Mayo de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20 de septiembre 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Plazo de ejecución final	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


1.1 Acciones adelantadas:


- Se adelanta diariamente la verificación del cumplimiento de las funciones de la profesional, en la jornada laboral pactada con ella de 6 horas diarias, verificación de macro-agenda, presentación personal.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Se cumplio con el objeto contractual
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La funcionaria obro con lealtad y Buena fe, en el desarrollo de sus funciones
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguna
En consulta externa, promover, recuperar rehabilitar el desempeño fonoaudiológico de las personas bajo un concepto de integralidad y de humanización en salud	SI	Ninguna
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La funcionaria cumplio con el pago de sus abligaciones, PLANILLA No. 9488520652
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Ninguna
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se han evidenciado fallas en la cuenta de la funcionaria
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Ninguna
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Ninguna
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Ninguna

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios.	SI	Ninguna
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.	SI	Ninguna
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Ninguna
Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios. De acuerdo a las necesidades de la UPRES y fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad.	SI	Ninguna
Dar cumplimiento de manera integral a la Resolución 3280 de 2018 y al acuerdo 018 del 2020, desde la atención médica a los usuarios de SSPN	SI	Ninguna
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	Ninguna
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	Ninguna
Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.	SI	Ninguna
La prestación de servicios como FONOAUDILOGA se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Meta en la calle 15 No 154-33 Barrio el Estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta), Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela Eduardo Cuevas Carrera 37 No. 47 - 00 barrio la esmeralda Villavicencio (Meta) O en el eventual caso que por necesidades del servicio se requiera un apoyo extramural será comunicado.	SI	Ninguna
Fortalecer y Mejorar la comunicación verbal, gestual y corporal	SI	Ninguna
Los softwares desarrollados por LA CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la Unidad Prestadora de Salud Meta cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.	SI	Ninguna
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Ninguna
Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo el informe sobre las actividades desarrolladas, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	Ninguna
El Contratista la actividad que ejercerá de acuerdo a las necesidades del servicio y lo contenido en la Resolución 303 del 18 de abril de 2011, y como es una entidad de salud que debe contar con disponibilidad permanente para los usuarios y emanado en el Instructivo 036 del 2011 de la Dirección de Sanidad Meta.	SI	Ninguna
Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.	SI	Ninguna

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO TRATO HUMANIZADO, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
Conocer aplicar los lineamientos del sistema de gestión integral planteadas por la Dirección de Sanidad encaminada a cumplir con la política de calidad.	SI	Ninguna
cumplir con el uso de todos los elementos de protección personal.	SI	Ninguna
Realizar el curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0459 de 2012.	SI	Ninguna
Pasar todos los 20 de cada mes, las cuentas de cobro cumpliendo con todos los requisitos	SI	Ninguna
Notificar a la mayor brevedad, al superior del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada	SI	Ninguna
Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST	SI	Ninguna
El contratista se compromete a contribuir de forma proactiva a las diferentes actividades conceptos, apoyo y/o requerimientos del modelo de atención integral en SALUD-MATIS, así como el acatamiento de la diferente normatividad basada en el marco y cumplimiento de los principios, objetos y elementos estratégicos descrito en el acuerdo 070 del 08/08/2019 y la resolución 0144 del 01/03/2022	SI	Ninguna
Mantener una comunicación actualizada, precisa, oportuna y de buena calidad para todo el personal sobre la información científica, recomendaciones y las herramientas comunicacionales emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).	SI	Ninguna
Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la función pública en el link https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad .	SI	Ninguna
El contratista dará obligatorio cumplimiento a la resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional principalmente en: <i>ARTICULO 4. TERMINACION O CAMBIO DE RESPONSABILIDADES DE EMPLEO. Para la seguridad de la información se tendrá en cuenta los siguientes parámetros: Todos los usuarios están en la obligación de entregar su presupuesta de trabajo al funcionario designado por el jefe inmediato, junto con la información que produce y administra para el desarrollo del cargo, en el momento que produzca una novedad administrativa que genere cambios en el desarrollo de las funciones. De igual manera, hace entrega de todos los recursos tecnológicos y otros activos que le fueron suministrados para el cumplimiento de sus labores.</i> <i>ARTICULO 5. RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS. Con el fin de disminuir el riesgo de uso inadecuado de información y los sistemas puestos a disposición para el cumplimiento de las funciones asignadas a los funcionarios, contratistas o personal que tiene algún vínculo con la institución, se define las siguientes políticas, así: e. Los usuarios son responsables de la información que administran en los equipos asignados. Por lo tanto, se debe evitar el almacenamiento de información no institucional (música, videos,</i>	SI	Ninguna

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

imágenes, software. Ejecutables portables) que puedan presentar violación a derechos de autor y propiedad intelectual, tanto en equipos de cómputo, como en servidor de archivos en los lugares donde estén implantado.

f. Los funcionarios solo tendrán acceso a datos y recursos tecnológicos asignados y serán responsables disciplinaria, administrativa y legalmente de la divulgación de información no autorizada.

Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA


- Realizar actividades tendientes a mejorar los niveles de funcionamiento en pacientes limitados por alguna lesión físico o mental, por condición de disfuncionalidad o por alteraciones en el desarrollo del aprendizaje.
- Realizar las diferentes atenciones médicas con base a los lineamientos de las rutas integrales de atención en salud – MATIS.
- Aplicación y Adherencia a las guías de manejo, protocolos, instructivos y Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS de promoción y mantenimiento de la salud establecidas
- Dar información y recomendaciones sobre el manejo en terapia ocupacional del paciente y sus familiares
- Ingresar a historia clínica, la valoración y tratamiento desde Terapia Ocupacional de acuerdo a la patología a través del sistema SISAP
- Realizar talleres educativos presencial o virtual según cada caso
- Realizar y apoyar actividades educativas individuales y/o grupales tendientes a promover el decálogo del auto cuidado.
- Participar en los diferentes comités de ley, y demás que sean requeridos su asistencia o participación
- Reportar informes de las actividades realizadas con registro fotográfico cuando sea requerido.
- Participar en brigadas de salud organizadas por la Unidad Prestadora De Salud Meta (Como apoyo según la Necesidad) y de acuerdo a comportamiento de las alertas sanitarias en salud
- Ingresar el 100% de los procedimientos y actividades realizado al SISAP, si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe inmediato dicha novedad.
- Establecer códigos comunicativos mediante la estimulación de canales propioceptivos, táctiles y visuales favoreciendo comprensión para la ejecución de actividades cotidianas.
- Evaluar las habilidades de lectura-escritura, para determinar diagnóstico y plan de intervención
- Apoyar, desarrollar, implementar, los diferentes cumplimientos y/o actividades ordenadas por la Dirección de Sanidad.
- Apoyar el desarrollo y demás cumplimientos de las RIAS DE REHABILITACION Y PALEACION (bases de datos, seguimientos)
- Realizar la Gestión documental – evidencias, actas, informes, presentaciones, oficios de actividades requeridos en los diferentes cumplimientos.

SI

Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
-----------------------------------	---------	---------------

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (50) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El pago del presente contrato se efectuará dentro de los primeros 15 días de cada mes, el CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro, junto a la planilla de pago de aportes de salud y pensión, Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Regional De Aseguramiento En Salud No.7 de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y cumpliendo con la Resolución 193 **14/05/2024 seis (06) diarias, cuarenta (33) horas semanales y ciento noventa (143) horas mensuales** con un valor de honorario mes de \$2.739.935,00 o su equivalente según el caso. La supervisión del contrato estará a cargo Aux. Enfermería Unidad Prestadora De Salud Meta o quien haga sus veces o quien con posterioridad se designe, por la Ordenación del Gasto de la Unidad Prestadora En Salud Meta este contrato se ejercerá a través de un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Meta o quien sea designado por el ordenador del gasto.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 12.786.363,33	100%
Valor total de las entregas	\$ 8.219.805,00	64%
Valor total facturado	\$ 2.739.935,00	8%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.739.935,00	8%
Valor pagado	\$ 5.479.870,00	43%
Valor pendiente de entrega	\$ 4.566.558,33	36%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03 del 01/08/2025	\$ 2.739.935,00	del 01/07/2025 al 31/07/2025	\$ 2.739.935,00	-	En trámite	En trámite	En trámite

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

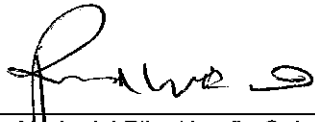
5 RECOMENDACIONES

- El contratista cumplió con el objeto del contrato sin novedad.
- El contrato se desarrolla de manera adecuada cumpliendo con las horas contratadas.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Patrullero Maria del Pilar Umaña Quintas
 Auxiliar de Enfermería
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 103-7-200035-25
 Correo electrónico: maria.umaa@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3164588628

**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS NO OBLIGADAS A
FACTURAR**

CONSTANCIA DE RECIBO N° 03

**LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META**

DEBE A:

LUISA FERNANDA MOSQUERA DIAZ Identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.005.891.370 de Padilla Cauca, la suma de \$2.739.935,00 (dos millones setecientos treinta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos M/cte) por concepto de las actividades desempeñadas del 01 al 31 de julio 2025, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios **No. 103-7-200050-25**, suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Meta, para prestar mis servicios como Terapeuta Ocupacional.

Favor consignar en la cuenta de Ahorros N° 395161599 del Banco de Bogotá de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

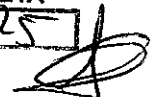
Luisa Mosquera
LUISA FERNANDA MOSQUERA DIAZ
CC1.005.891.370

Luisa Fernanda
Terapeuta Ocupacional
TP 1005891370

Anexo: Informe de actividades mensuales
Certificación de Cumplimiento
Pago Aportes EPS, AFP Y ARP
Certificación Juramentada Decreto 2271 de 2009

RECIBIDO
UPRES - META

07-08-25



Villavicencio, agosto 01 de 2025

Señora Capitán
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
Policía Nacional

Respetado(a) Señor(a):

Yo, LUISA FERNANDA MOSQUERA DIAZ, en calidad de contratista identificada con cédula de ciudadanía N° 1.005.891.370 de Padilla Cauca, para los efectos previstos en el artículo 4, parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pagos de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para asistenciales de 2,436% y para administrativos del 0,522%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden los ingresos provenientes del contrato **No. 103-7-200050-25** con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.

LIQUIDACION PLANILLA N° 9488520652		
VALOR A COTIZAR		
DETALLE	Liquidación Honorarios	Valor reportado Planilla
HONORARIOS A COBRAR EN EL PRESENTE MES	\$2.739.935,00	N/A
INDICE BASE COTIZACION 40% (HONORARIOS A COBRAR*40/100)	\$1.095.974,00	\$1.500.000
APORTE SALUD 12,5% (INDICE BASE COTIZACION*12,5/100)	\$136.996,75	\$ 187.500
APORTE PENSION 16% (INDICE BASE COTIZACION*16/100)	\$175.355,84	\$ 240.000
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
NIVEL DE RIESGO III 2.44% (BASE COTIZACION*2.44/100)	\$ 26.697,93	\$ 36.600

Atentamente,

Luisa Mosquera
LUISA FERNANDA MOSQUERA DIAZ
CC1.005.891.370

Luisa Fernanda Mosquera D
Terapeuta Ocupacional
TP 1005891370

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF				
CC 1005891370	INDEPENDIENTE	BOGOTÁ	P.O.S 426A-02	VILLAVIEJA-META	3393741	No				
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Período	Clave	Planilla	Fecha	Pago	Días/Mora	Valor				
2023-06	860000713	860020572	2023/07/14	\$240,000	0	\$464,100				
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES										
EMPLEADO										
No.	Identificación	Apellido	Nombre	Clave	Planilla	Fecha	Pago	Días/Mora	Valor	
1	1005891370	MOSQUERA	LUISA FERNANDA	860020572	860020572	2023/07/14	\$240,000	0	\$464,100	
NOVEDADES										
PENSION										
No.	Identificación	Apellido	Nombre	Clave	Planilla	Fecha	Pago	Días/Mora	Valor	
1	1005891370	MOSQUERA	LUISA FERNANDA	860020572	860020572	2023/07/14	\$240,000	0	\$464,100	
NOVEDADES										
SALUD										
No.	Identificación	Apellido	Nombre	Clave	Planilla	Fecha	Pago	Días/Mora	Valor	
1	1005891370	MOSQUERA	LUISA FERNANDA	860020572	860020572	2023/07/14	\$240,000	0	\$464,100	
NOVEDADES										
RIESGOS										
No.	Identificación	Apellido	Nombre	Clave	Planilla	Fecha	Pago	Días/Mora	Valor	
1	1005891370	MOSQUERA	LUISA FERNANDA	860020572	860020572	2023/07/14	\$240,000	0	\$464,100	
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)										
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)	Identificación	Apellido	Nombre	Clave	Planilla	Fecha	Pago	Días/Mora	Valor	
CIUDAD: VILLAVIEJA (Centro: META (1 Afiliados))	1005891370	MOSQUERA	LUISA FERNANDA	860020572	860020572	2023/07/14	\$240,000	0	\$464,100	
DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF			
CC 1005891370	MOSQUERA DIAZ LUISA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	P.O.S 426A-02	VILLAVIEJA-META	3393741	No			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Período	Clave	Planilla	Fecha	Pago	Días/Mora	Valor				
2023-06	860000713	860020572	2023/07/14	\$240,000	0	\$464,100				
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDABO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
ATP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$240,000	\$0	\$240,000	\$240,000		
PREVENIR	230301	860,224,608	8	1	\$240,000	\$0	\$240,000	\$240,000		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$36,600	\$0	\$36,600	\$36,600		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1423	860,011,163	6	1	\$36,600	\$0	\$36,600	\$36,600		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$187,500	\$0	\$187,500	\$187,500		
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,764	7	1	\$187,500	\$0	\$187,500	\$187,500		
TOTAL				1	\$464,100	\$0	\$464,100	\$464,100		

Villavicencio, agosto 01 de 2025.

Señora Capitán
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
Policía Nacional

Respetado Señor:

LUISA FERNANDA MOSQUERA identificado con cedula de ciudadanía N°1.005.891.370 de Padilla Cauca, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como, empleado, según el artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80 % de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Meta. ESPRI Nuestra señora del Pilar, además mi condición es de declarante del impuesto sobre la renta y adicionalmente a estos ingresos no superan los 1.200UVT al año, por lo cual estoy exento del I.C.A.

Cordialmente

Luisa Mosquera Luisa Fernanda Mosquera D
LUISA FERNANDA MOSQUERA DIAZ
CC1.005.891.370

Villavicencio, Agosto 01 de 2025.

Señora Capitán
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
Policía Nacional


Asunto: Informe de Actividades

Por medio de la presente me permito informar sobre las actividades realizadas como Terapeuta ocupacional del 01 al 31 de Julio 2025 de la siguiente manera:


1. Realice consulta externa de Terapia ocupacional
2. Fisioterapéutico de acuerdo a la patología a través del sistema SISAP.
3. Realice procedimientos de terapia ocupacional a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional.
4. Dar información y recomendaciones sobre el manejo terapéutico del paciente y/o a sus familiares

Atentamente,

Luisa Mosquera
LUISA FERNANDA MOSQUERA DIAZ
CC 1.005.891.370

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 01 Agosto de 2025						
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios				X		
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
Contrato interadministrativo							
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-7-200050-25						
Constancia de recibido No.	03						
Contratista:	LUISA FERNANDA MOSQUERA DIAZ						
NIT del contratista:	1.005.891.370						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR DEL CONTRATO \$ 12.786.363,33 M/CTE						
Plazo de ejecución:	Inicio: 02 Mayo 2025 Termino: 20 Septiembre de 2025						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica.						
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO __	No Aplica						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullero MARIA DEL PILAR UMAÑA QUINTAS AUXILIAR DE ENFERMERIA						
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/07/2025 AL 31/07/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a descontar	Valor a pagar
	UPRES META	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD	\$2.739.935,00	\$2.739.935,00	\$0	\$2.739.935,00

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


		PRESTADORA DE SALUD META				
Acta de recepción de bienes	No Aplica					

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total bienes y/o servicios recibidos				

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, llevando una ejecución contractual del **64%** de acuerdo a los Recibidos a Satisfacción realizados a la fecha con corte 01/08/2025.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_ No__	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	Se cumplio con el objeto contractual
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La funcionaria obro con lealtad y Buena fe, en el desarrollo de sus funciones
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguna
4	En consulta externa, promover, recuperar rehabilitar el desempeño fonoaudiológico de las personas bajo un concepto de integralidad y de humanización en salud	SI	Ninguna
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La funcionaria cumplio con el pago de sus abligaciones, PLANILLA No. 9488520652
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Ninguna
7	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Ninguna
8	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna
9	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se han evidenciado fallas en la cuenta de la funcionaria
10	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Ninguna
11	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la	SI	Ninguna


Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Ninguna
13	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios.	SI	Ninguna
14	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.	SI	Ninguna
15	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Ninguna
16	Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios. De acuerdo a las necesidades de la UPRES y fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad.	SI	Ninguna
17	Dar cumplimiento de manera integral a la Resolución 3280 de 2018 y al acuerdo 018 del 2020, desde la atención médica a los usuarios de SSPN	SI	Ninguna
18	El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	Ninguna
19	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	Ninguna
20	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.	SI	Ninguna
21	La prestación de servicios como FONOAUDIOLOGA se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Meta en la calle 15 No 15ª-33 Barrio el Estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta), Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela Eduardo Cuevas Carrera 37 No. 47 - 00 barrio la esmeralda Villavicencio (Meta) O en el eventual caso que por necesidades del servicio se requiera un apoyo extramural será comunicado.	SI	Ninguna
22	Fortalecer y Mejorar la comunicación verbal, gestual y corporal	SI	Ninguna
23	Los softwares desarrollados por LA CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la Unidad Prestadora de Salud Meta cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.	SI	Ninguna
24	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Ninguna
25	Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo el informe sobre las actividades desarrolladas, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	Ninguna
26	El Contratista la actividad que ejercerá de acuerdo a las necesidades del servicio y lo contenido en la Resolución 303 del 18 de abril de 2011, y como es una entidad de salud que debe contar con disponibilidad permanente para los usuarios y emanado en el Instructivo 036 del 2011 de la Dirección de Sanidad	SI	Ninguna

	Meta.		
27	Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
28	Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO TRATO HUMANIZADO, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
29	Conocer aplicar los lineamientos del sistema de gestión integral planteadas por la Dirección de Sanidad encaminada a cumplir con la política de calidad.	SI	Ninguna
30	cumplir con el uso de todos los elementos de protección personal.	SI	Ninguna
31	Realizar el curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0459 de 2012.	SI	Ninguna
32	Pasar todos los 20 de cada mes, las cuentas de cobro cumpliendo con todos los requisitos	SI	Ninguna
33	Notificar a la mayor brevedad, al superior del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada	SI	Ninguna
34	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST	SI	Ninguna
35	El contratista se compromete a contribuir de forma proactiva a las diferentes actividades conceptos, apoyo y/o requerimientos del modelo de atención integral en SALUD-MATIS, así como el acatamiento de la diferente normatividad basada en el marco y cumplimiento de los principios, objetos y elementos estratégicos descrito en el acuerdo 070 del 08/08/2019 y la resolución 0144 del 01/03/2022	SI	Ninguna
36	Mantener una comunicación actualizada, precisa, oportuna y de buena calidad para todo el personal sobre la información científica, recomendaciones y las herramientas comunicacionales emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).	SI	Ninguna
37	Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la función pública en el link https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad .	SI	Ninguna
38	El contratista dará obligatorio cumplimiento a la resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional principalmente en: <i>ARTICULO 4. TERMINACION O CAMBIO DE RESPONSABILIDADES DE EMPLEO. Para la seguridad de la información se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:</i> <i>Todos los usuarios están en la obligación de entregar su presupuesta de trabajo al funcionario designado por el jefe inmediato, junto con la información que produce y administra para el desarrollo del cargo, en el momento que produzca una novedad administrativa que genere cambios en el desarrollo de las funciones. De igual manera, hace</i>	SI	Ninguna

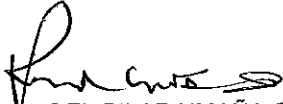
Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>entrega de todos los recursos tecnológicos y otros activos que le fueron suministrados para el cumplimiento de sus labores.</p> <p>ARTICULO 5. RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS. Con el fin de disminuir el riesgo de uso inadecuado de información y los sistemas puestos a disposición para el cumplimiento de las funciones asignadas a los funcionarios, contratistas o personal que tiene algún vínculo con la institución, se define las siguientes políticas, así:</p> <p>e. Los usuarios son responsables de la información que administran en los equipos asignados. Por lo tanto, se debe evitar el almacenamiento de información no institucional (música, videos, imágenes, software. Ejecutables portables) que puedan presentar violación a derechos de autor y propiedad intelectual, tanto en equipos de cómputo, como en servidor de archivos en los lugares donde estén implantado.</p> <p>f. Los funcionarios solo tendrán acceso a datos y recursos tecnológicos asignados y serán responsables disciplinaria, administrativa y legalmente de la divulgación de información no autorizada.</p>		
39	<p>Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar actividades tendientes a mejorar los niveles de funcionamiento en pacientes limitados por alguna lesión físico o mental, por condición de disfuncionalidad o por alteraciones en el desarrollo del aprendizaje. ➤ Realizar las diferentes atenciones médicas con base a los lineamientos de las rutas integrales de atención en salud – MATIS. ➤ Aplicación y Adherencia a las guías de manejo, protocolos, instructivos y Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS de promoción y mantenimiento de la salud establecidas ➤ Dar información y recomendaciones sobre el manejo en terapia ocupacional del paciente y sus familiares ➤ Ingresar a historia clínica, la valoración y tratamiento desde Terapia Ocupacional de acuerdo a la patología a través del sistema SISAP ➤ Realizar talleres educativos presencial o virtual según cada caso ➤ Realizar y apoyar actividades educativas individuales y/o grupales tendientes a promover el decálogo del auto cuidado. ➤ Participar en los diferentes comités de ley, y demás que sean requeridos su asistencia o participación ➤ Reportar informes de las actividades realizadas con registro fotográfico cuando sea requerido. ➤ Participar en brigadas de salud organizadas por la Unidad Prestadora De Salud Meta (Como apoyo según la Necesidad) y de acuerdo a comportamiento de las alertas sanitarias en salud ➤ Ingresar el 100% de los procedimientos y actividades realizado al SISAP, si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe inmediato dicha novedad. ➤ Establecer códigos comunicativos mediante la estimulación de canales propioceptivos, táctiles y visuales favoreciendo comprensión para la ejecución de actividades cotidianas. ➤ Evaluar las habilidades de lectura-escritura, para determinar diagnóstico y plan de intervención ➤ Apoyar, desarrollar, implementar, los diferentes cumplimientos y/o actividades ordenadas por la Dirección de Sanidad. ➤ Apoyar el desarrollo y demás cumplimientos de las RIAS DE REHABILITACION Y PALEACION (bases de datos, seguimientos) 	SI	Ninguna

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar la Gestión documental – evidencias, actas, informes, presentaciones, oficios de actividades requeridos en los diferentes cumplimientos. 		
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



Patrullero MARIA DEL PILAR UMAÑA QUINTAS
AUXILIAR DE ENFERMERIA
Supervisora del contrato No. 103-7-200050-25
UPRES META